

CONVOCATORIA PROGRAMA FUERZA MUJER ES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBJETIVO GENERAL:

Incrementar la autonomía económica de las mujeres jaliscienses a través de la entrega de apoyos económicos que les permita tener una actividad económica propia y sostenible.

VERTIENTE "A" FORTALEZCO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA

Dirigida a mujeres mayores de 18 años que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, que cuenten con una actividad económica propia previamente emprendida en su municipio de residencia.

Las mujeres beneficiarias de la VERTIENTE "A" recibirán un apoyo económico que podrá ser de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) o \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser ciudadana mexicana.
2. Residir en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.
3. Desempeñar una actividad económica propia en su municipio de residencia (no se considera como actividad económica a los negocios relacionados con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito).
4. Contar con una cuenta bancaria a su nombre, con la posibilidad de recibir depósitos por hasta \$30,000.00 el día de la transferencia del apoyo económico.
5. No ser servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno.
6. No haber sido beneficiaria del programa Fuerza Mujeres en el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 o 2024.
7. No haber sido beneficiaria del programa Emprendedoras de Alto Impacto en año 2019 o Empresarias de Alto Impacto 2020, 2021, 2022, 2023 o 2024.

Requisitos primera fase:

- Realizar pre-registro a través del formulario digital de acuerdo a su municipio de residencia, el cual será publicado en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y las redes sociales de la SISEMH. Deberá responder el cuestionario y adjuntar escaneados los siguientes documentos:
 1. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, Pasaporte, o Licencia de conducir). En caso de que su Credencial para votar se encuentre en trámite, deberá presentar el comprobante que le otorgó el INE al realizarlo. Para las mujeres que se encuentren en proceso de actualización de datos de identidad deberán presentar: Resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se

- ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
2. Comprobante de domicilio de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro. Solamente serán válidos para el trámite los recibos de: electricidad, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio de televisión, servicio de agua y alcantarillado, o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
 3. Comprobante de domicilio del lugar donde desarrolla su actividad económica no mayor de 3 meses a la fecha de registro. Solamente serán válidos para el trámite los comprobantes de: electricidad, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio de televisión, servicio de agua y alcantarillado, constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales, Licencia municipal del 2025 o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica del 2025.
 4. Descargar, imprimir, llenar y escanear los Formatos FM1 y FM2, disponibles en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx.
 5. Estado de cuenta expedido al último corte previo a su pre-registro o documento bancario original de una **cuenta a nombre de la participante**.

El documento debe contener los siguientes datos:

- Nombre de la Institución Bancaria,
- Nombre de la persona titular de la cuenta,
- CLABE interbancaria de 18 dígitos,
- Número de cuenta o número de tarjeta bancaria.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y en el formato solicitado.

Requisitos segunda fase:

- Acudir de manera personal a la sede de registro, en la fecha que corresponda a su municipio de residencia, con los siguientes documentos y archivos:
 6. **Comprobante impreso de pre-registro exitoso recibido vía correo electrónico** obtenido al responder el formulario y adjuntar los documentos solicitados de manera correcta.
 7. Grabar un **video testimonial** de hasta 1 minuto de duración en donde aparezca la solicitante mostrando la actividad económica que realiza y guardarlo en un medio digital (USB, CD, teléfono celular).
- Llevar los mismos documentos que se adjuntaron escaneados en el formulario de pre-registro y que debieron cumplir con las especificaciones señaladas en la fase uno de la presente convocatoria con base en el numeral 10.1 en original y 02 (dos) copias simples:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio de vivienda.
- Comprobante de domicilio del lugar donde desarrolla su actividad económica.
- Formatos FM1A y FM2A.
- Estado de cuenta o documento bancario.

Si los comprobantes de domicilio o documento bancario los reciben únicamente en formato digital, los deben presentar impresos a color o blanco y negro, y ese será su documento original.

Fechas y registro de participación:

El pre-registro se realizará diversificado por región y municipios a través del formulario digital, el cual será publicado en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y difundido en las redes sociales de la SISEMH. El pre-registro para los municipios no pertenecientes al AMG (Área Metropolitana de Guadalajara) será habilitado el día 10 de abril del 2025; el pre-registro para los municipios pertenecientes al AMG será habilitado el día 11 de abril del 2025. La fase dos, es decir el registro presencial se realizará personalmente en las sedes de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa", comenzará el 02 de mayo del 2025 y culminará el 30 de mayo del 2025, conforme al documento "Sedes de Registro Vertiente A y B" que será publicado en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx y que contendrá los municipios participantes por sede.

Selección de beneficiarias:

Cerrada la fase dos, la Dirección responsable de "El Programa" contará con un término de hasta 35 días hábiles para validar y realizar el proceso de dictaminación, en el cual se calificarán los proyectos de acuerdo a los criterios técnicos y prioritarios; en primer lugar, las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor según la calificación de los proyectos, en segundo por orden de prelación, dando como resultado las beneficiarias más altas hasta agotar la suficiencia presupuestal. En caso que las seleccionadas a ser beneficiarias caigan en un causal de incumplimiento de la ROP quedará sin efectos su participación, de manera que si los procesos en los que se encuentra "El Programa" aún lo permiten, el recurso económico podrá distribuirse en los folios que en orden de calificación quedaron sin ser beneficiados por falta de recurso económico, dichos folios quedarán integrados en el Acta de sesión de Dictaminación del Comité Dictaminador de "El Programa", para en caso de estar en el supuesto, pasen a ser beneficiadas.

Una vez finalizado el proceso de dictaminación, se dará a conocer en un plazo de hasta 10 días hábiles la lista de beneficiarias Vertiente "A", a través de la página <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.